

Expediente: 17/25-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ RUIZ JOSE DARIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RUIZ, Jose Dario-DEMANDADO

20368705684 - QUESSA, DAVID FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 17/25-I1



H20461555133

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ RUIZ JOSE DARIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 17/25-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 20/08/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FFRNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$50.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$71.500, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU, FACTURA C por el monto de \$ 65.000.

CONCEPCIÓN, 20 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$46.000 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL)(se hace constar que se abona la suma de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$4.000), resulta la suma de \$46.000), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N°560809599032643, CBU N°2850608750095990326435 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de \$5.000 (PESOS CINCO MIL) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809599032643, CBU N° 2850608750095990326435, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No.

362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$50.000. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento.^{AA}

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.